

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

### **Asistentes**

### **ALCALDE**

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

### **CONCEJALES**

- D. José Castro Tornay (PSOE)
- D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)
- Da Isabel Ma García Caballero (PSOE)
- D. Manuel García Ramírez (PSOE)
- D. Anto Jesús Bocanegra Rebollo (PA)
- D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

### No asisten

### (excusando su ausencia)

- D. Antonio González Calvillo (PSOE)
- D. Manuel Campuzano Domínguez (PA)
- D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

(sin excusar su ausencia)

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

### **SECRETARIO INTERVENTOR**

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las diecinueve horas del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

### PUNTO 1°.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, que no se ha podido distribuir con la

convocatoria de esta sesión, por haberse terminado de confeccionar en el día de hoy. No disponiendo de tiempo material para que los Sres. Concejales puedan realizar una detenida lectura de la misma, se acuerda dejar este punto sobre la mesa para su aprobación en la próxima sesión que se celebre.

# PUNTO 2°.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE SUBSIDIO DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES EN ANDALUCIA Y EXTREMADURA Y DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCION SOCIAL AGRARIA (AEPSA).

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta, cuyo contenido es el siguiente:

"El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Trabajo, ha planteado la modificación del sistema de protección por desempleo de los trabajadores por cuenta ajena eventuales agrarios.

El Gobierno pretende que la extensión de la protección contributiva se haga a costa del actual sistema de subsidio del Régimen Especial Agrario para los trabajadores eventuales en Andalucía y Extremadura y del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).

Para ello en el documento elaborado por el Ministerio y bajo el eufemístico epígrafe "Reordenación del subsidio en favor de los trabajadores eventuales del REASS", se establecen una serie de medidas encaminadas, en definitiva, a su desaparición.

En primer lugar se eliminarían las nuevas altas en el subsidio, para desviarlas a la protección contributiva con lo que sería necesario un mínimo de un año de cotización para recibir una prestación por desempleo de cuatro meses y seis meses de cotización para poder tener derecho a la ayuda familiar.

Además se plantea la desvinculación del empleo público del acceso al subsidio, con lo que las jornadas realizadas en obras del AEPSA no podrían ser computadas para la percepción del subsidio.

Por último se pretende, para reducir el subsidio, retirar el derecho a la prestación a quienes no estén en el régimen especial agrario en el año anterior, porque hayan trabajado en otra ocupación diferente a la agricultura y por tanto se haya cotizado en cualquier otro régimen de la Seguridad Social o por otras causas que no se determinan en el documento.

El Gobierno busca la modificación de un sistema que en Andalucía y Extremadura, garantiza un nivel mínimo de protección en zonas de poco trabajo en la agricultura, siendo consciente además que en estas regiones la ocupación agraria no alcanzaría nunca el año de cotización que se exige para cobrar la prestación en el Régimen General.

Ante esta situación, de especial gravedad en la Provincia de Cádiz con la tasa de desempleo más elevada de todo el país, los representantes de 31 Ayuntamientos constituyeron el pasado día 18 una Comisión de Alcaldes en defensa del actual sistema de subsidio agrario, que mantendrán reuniones con las Centrales Sindicales UGT y CC.OO., el Sindicato de Obreros del Campo (SOC), Subdelegado del Gobierno Central y Delegado del Gobierno Andaluz y trasladará el problema proponiendo iniciativas a los Grupos Parlamentarios.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

- 1. Apoyar las iniciativas y actuaciones de la Comisión de Alcaldes constituida el día 18 de Junio en defensa del actual subsidio en favor de los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.
- 2. Rechazar la pretensión del Gobierno de la Nación de modificar el sistema, ya que ello supone una grave amenaza para los trabajadores del campo de la provincia de Cádiz y para los municipios que se benefician de las obras y servicios de los convenios entre el INEM y las Corporaciones Locales en el marco del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).
- 3. Trasladar este acuerdo al Ministerio de Trabajo, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los de las Cámaras Andaluza y Extremeña y a las Diputaciones Provinciales de Andalucía y Extremadura".

Concluida su lectura, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, acordándose su aprobación por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

### <u>PUNTO 3°.- APROBACION DEL PROYECTO DE MEJORA DE TRAZADO DE LA</u> CURVA DE LA A-372, EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO".

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre el contenido del proyecto denominado "DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CURVA DE LA A-372 EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO", en Grazalema, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que cuenta con un presupuesto de 8.975.950 ptas., explicando que lo que se pretende es una actuación que mejore el trazado y visibilidad de la curva e indicando que este proyecto es independiente del aprobado anteriormente para esta misma zona.

Se establece un turno de debate, en el que interviene en primer lugar la portavoz del grupo de IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, que pregunta como quedaría al final la zona rocosa, a lo que contesta el Sr. Alcalde que dicha zona quedará a nivel de la carretera, de forma que cuando se entre por la parte de arriba la curva sea totalmente visible.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal del P.A., don Antonio Jesús Bocanegra Rebollo, que pregunta sobre el tipo de señalización que irá en la curva, contestando el Sr. Alcalde que serán señales indicadoras de la zona, así como las correspondientes para que los vehículos aminoren su velocidad antes de entrar en la curva.

Concluido el debate, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, adoptándose por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado "DE MEJORA DE TRAZADO DE LA CURVA DE LA A-372 EN LA ZONA MIRADOR "EL TAJO", en Grazalema, redactado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, con un presupuesto de 8.975.950 ptas.

SEGUNDO.- Remitir el mencionado proyecto a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a fin de que sea sustituido por el enviado inicialmente.

# PUNTO 4°.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE INSTALACIONES COMPUESTO POR "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO", EN GRAZALEMA.

En este particular del orden del día, el Pleno Corporativo examinó el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO" de Grazalema, en el cual figura el "acta de constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas", de la que yo, el Secretario, procedo a dar lectura por indicación del Sr. Alcalde, cuyo resultado es el siguiente: Proposición única, de don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero; acordándose proponer la adjudicación a don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero, por ser la única proposición presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Concluido el examen del expediente y tras el debate del asunto, el Pleno adopta por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento del conjunto de instalaciones compuesto por "LA PISCINA MUNICIPAL Y EL RESTAURANTE EL TAJO" de Grazalema a don Antonio Ramón Bravo Herrero, don Cristóbal Bravo Paulete y don Juan Enrique Bravo Herrero, según las condiciones ofertadas por los adjudicatarios, así como las fijadas en el Pliego de Condiciones por las

que se ha regido la licitación.

SEGUNDO.- Que se notifique a los licitadores el presente acuerdo, requiriendo a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días presenten documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, así como la garantía especial por obras, y se les cite para que concurran a la formalización del contrato.

### <u>PUNTO 5°.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN LA EMPRESA ARTESANIA</u> TEXTIL DE GRAZALEMA, S.A.

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad de designar representante de este Ayuntamiento en la empresa Artesanía Textil de Grazalema, S.A., en orden a la participación o firma de documentos en los que este Ayuntamiento tenga que estar representado. El representante que estaba designado anteriormente era el propio Alcalde, proponiendo que se ratifique su representación.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, el Pleno Corporativo acuerda por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, designar a don Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, como representante en la empresa Artesanía Textil de Grazalema, S.A.; y como vocales en el Consejo de Administración y Junta General de dicha empresa a don Antonio Mateos Salguero y don José Castro Tornay.

# PUNTO 6°.- APROBACION DE LA RELACION PREFERENCIAL DE PETICIONARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PREFERENTE DE VIVIENDAS 1,998.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los asistentes que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 1.997 y conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1.997, se solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este municipio en el Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas para el año 1.998, habiendo sido declarado de Actuación Preferente por Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda de fecha 24 de abril de 1.998.

Tras la comunicación a este Ayuntamiento de la citada Resolución, se publicó un anuncio convocando a los particulares interesados en obtener los beneficios de dicho programa, para que presentasen sus solicitudes ante el Ayuntamiento. Finalizado el plazo de presentación, se ha procedido a la comprobación de los datos alegados por los solicitantes y a la clasificación de las solicitudes por orden preferencial, relación que deberá ser aprobada por la Corporación para su remisión a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, conforme a lo establecido en el art. 98.2 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, que regula las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999.

Asimismo, explica el Sr. Alcalde que como se prevé que con el presupuesto de este programa no habrá suficiente para atender todas las solicitudes, está previsto que en el próximo año puedan acceder las que ahora se queden fuera, dando a conocer los criterios seguidos para la clasificación preferencial de las solicitudes. Para ello, se han tenido en cuenta los informes técnicos y sociales emitidos, valorando especialmente la urgencia de las obras, la situación económica de cada familia y si han sido o no beneficiarios en programas anteriores. Explicando que se han confeccionado dos relaciones, una para cada núcleo de población del municipio, Grazalema y Benamahoma, para que una vez se conozca qué presupuesto total corresponde, distribuirlo para cada uno de ellos según las necesidades.

Seguidamente intervengo yo, el Secretario, para hacer constar que tanto el Decreto 51/96, como la orden de 2 de agosto de 1996, hablan de una lista preferencial por municipio, sin distinguir los núcleos de población diferenciada perteneciente al termino municipal, por lo que se deduce que debería de remitirse una lista preferencial única para todo el municipio.

Tras el oportuno debate, el Pleno Corporativo adoptó por siete votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes relaciones preferenciales de peticionarios del Programa de Rehabilitación Preferente de Viviendas 1.998:

### GRAZALEMA:

NOMBRE Y APELLIDOS	<b>DOMICILIO</b>
RAFAEL FERNANDEZ RAMIREZ	CL ANGELES, 8
ANDRES PEREZ BORREGO	CL LAS PARRAS, 26
JUAN ANTONIO ROMAN GUTIERREZ	AV JUAN DE LA ROSA, 1
JOSE ANTONIO CALLE GARCIA	CL CARMEN, 12
MARIA NARANJO DOMINGUEZ	CL NUEVA, 7
DIEGO MOSCOSO PEREZ	CL LAS PIEDRAS, 72
BARBARA SANCHEZ DEL VALLE	CL LAS PIEDRAS, 54
FRANCISCO GIL GARCIA	CL PIE DE PALO, 17
JUAN JOSE HERNANDEZ PEREZ	CL TINTORERIA, 2
ANDRES GARCIA ZAMBRANA	CL PIE DE PALO, 29
FRANCISCO PEREZ BENITEZ	CL TINTE ALTO, 35
RAFAEL RINCON BAREA	CL PRADO, 43
MARIA ROSARIO MENACHO BAREA	CL PRADO, 14
ANTONIO DOMINGUEZ CASTRO	CL SAN JOSE, 62
FRANCISCO BAREA NARANJO	CL SAN JOSE, 53
RAFAEL VAZQUEZ POMAR	CL CARMEN, 21

MARIA JOSEFA MENACHO RIOS

JOSE DIANEZ MENACHO

**JOSE LUIS NIETO FERNANDEZ** 

**JOSE GONZALEZ VALLE** 

**LUIS RAMIREZ GARCIA** 

ISABEL NARANJO PEREZ

JORGE LOPEZ MENACHO

ANTONIO RAMIREZ MATEOS ANTONIO LARA SANCHEZ

ANTONIO LAKA SANCHEZ

MANUEL GARCIA CASTRO

JUAN FERNANDEZ RAMIREZ

ISABEL DE LA ROSA BOCANEGRA

MANUEL RAMIREZ CABALLERO

**JOSE SANCHEZ TORRES** 

**JUAN MENACHO ROMAN** 

FRANCISCO RAMIREZ ROMAN

FERNANDO ORGANVIDEZ NARANJO

FRANCISCA GUTIERREZ BENITEZ

**JOSE GONZALEZ LOPEZ** 

ANTONIO NARANJO PEREZ

JUAN RAFAEL NIETO SANCHEZ

**JOSE SANCHEZ PEREZ** 

MARIA DEL VALLE PEREZ

**JOAQUIN TORNAY ASTETE** 

MARIA PAZ VAZQUEZ MOLINA

FRANCISCA PEREZ RAMIREZ

**JOSE CASTRO MENACHO** 

ANTONIA RACERO MENACHO

**JUAN ROMAN TORNAY** 

ANTONIO PALMA BAREA

MARIA PEREZ BORREGO

**DOLORES NARANJO LARA** 

**BARTOLOME SELLEZ JIMENEZ** 

PEDRO MATEOS SALGUERO

JOAQUIN RUANO FERNANDEZ

FRANCISCO NIETO FERNANDEZ

CONCEPCION RAMIREZ ROMAN MARIA MENACHO REBOLLO

SEBASTIAN MENACHO PALACIOS

MARIA GONZALEZ SANCHEZ

SALVADORA CASTRO NARANJO

CL CARMEN, 22

**CL CORRALES TERCEROS, 33** 

CL AGUA, 50

CL LAGUNETA, 7

**CL DR. MATEOS GAGO, 49** 

CL ANGELES, 15

CL SAN JOSE, 18

CL PORTAL, 8

FC VIÑA CANDIL

CLCORRALES PRIMEROS,30,2°,IZQ.

**CL CORRALES SEGUNDOS, 33** 

CL ANGELES, 10

CL LAGUNETA, 18

CL CARMEN, 2

CL PRADO, 9

CL PUENTEZUELA, 2

**CL CORRALES PRIMEROS, 41** 

CL SAN JOSE, 19

CL NUEVA, 1

FC BODEGA HEREDIA.GAIDOVAR

FC EL CASTILLEJO. GAIDOVAR

CL TINTE ALTO, 17

CL LAS PIEDRAS, 29

CL DR. MATEOS GAGO, 35

CL AGUA, 34

**CL CORRALES SEGUNDOS, 30** 

**CL PUENTEZUELA, 14** 

CL LAS PIEDRAS, 26

FC HUERTA LERENA

**CL CORRALES SEGUNDOS, 26** 

**CL CORRALES PRIMEROS, 15** 

CL ANGELES, 13

CL LAS PARRAS, 40

FC RANCHO LA SANTA. EL BOYAR

CL NUEVA, 91

CL NUEVA, 23

CL CARMEN, 3

CL CARMEN, 16

CL TINTE ALTO, 5

**CL TINTE ALTO, 25** 

CL PIE DE PALO, 16

### **BENAMAHOMA:**

NOMBRE Y APELLIDOS DOMICILIO

ANTONIO MORALES RAMIREZ CL NACIMIENTO, 11

JUAN CHACON GARCIA CL MARQUES DE ESTELLA, 9

ANTONIO SANCHEZ CASTRO CL REAL, 41

DIEGO SALGUERO GONZALEZ CL SAN ANTONIO, 67 JOSE RAMIREZ JIMENEZ CL SAN ANTONIO, 67

JOAQUIN ROMAN MILLAN

AURELIO CHACON SIERRA

FRANCISCO JARILLO GOMEZ

CL SAN ANTONIO, 43

ANTONIO ACOSTA SIERRA CL REAL, 15

RAFAEL SANCHEZ PONCE CL CUESTA DE LA VENTA, 19 JUAN GONZALEZ LOPEZ CL MARQUES DE ESTELLA, 5

TERESA MATEOS RAMIREZ CL SAN ANTONIO, 25

DIEGO SALGUERO MEDINILLA CL REAL, 13
JUAN ROMAN MORALES CL REAL, 53
JOSE RODRIGUEZ ROMAN CL REAL, 45

FELIPE RODRIGUEZ PEREZ CL SANTA MARIA, 6

PEDRO ROMAN RODRIGUEZ
ANTONIO SALGUERO ROMAN
CL REAL, 70
CL REAL, 64
EDUARDO MENACHO MARIN
CL REAL, 39

JOSE A. SALGUERO ACOSTA CL LA PARRA, 18

ATANASIO RAMIREZ GIL CL REAL, 37 JOSE GIL MILLAN CL REAL, 30

ANTONIO CALVILLO ROMAN CL SAN ANTONIO, 15 FRANCISCO RODRIGUEZ ROMAN CL SAN ANTONIO, 16 ANTONIO LABRADOR JURADO PZ DE LA IGLESIA, S/N

JOSEFA SELLEZ RUIZ CL REAL, 6

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz, según dispone el artículo 98.2 del Decreto 51/96, antes citado.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

V° B°

EL ALCALDE EL SECRETARIO

**Fdo. Antonio Mateos Salguero** 

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz